Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde Expediente 4112-11.568/90.-

NTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE 2 de Junio de 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 8/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 12-06-90 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
"CON FUERZA DE:

R E S O L U C I O N

"Artículo 1º.- Se vería con agrado que el Departamento Ejecuti-
"---------- vo, por intermedio de la Secretaría que le corres
"ponda, incorpore como condición indispensable en los pliegos de
"Licitación para la adjudicación de recorridos comunales que las
"líneas oferentes presten servicios con regularidad desde todas
"las localidades del Distrito al Hospital de Agudos de Tigre.-
"Artículo 2º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 1990.-
(Firmado)

CARLOS ROBERTO SESSAREGO
Secretario
H.Concejo Deliberante Tigre

ENRIQUE INNOCENZI
Vicepresidente 1º
H.Concejo Deliberante Tigre

RESOLUCION Nº 8/90.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) Dése al Registro Municipal de Decretos la Resolución -
------- Nº 8/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y encomiéndase a la Secretaría de Gobierno su cumplimiento.-
Art. 2º) Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Go-
---------bierno.-

ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[illegible] J. UBIETO
[illegible] PUBLICO NACIONAL
[illegible] MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE [illegible] Nº 1525.-

EVA MARGARITA SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.